



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

---

PUNO

# **REPORTE DE SEGUIMIENTO CONCERTADO SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

**Puno, octubre 2025**

## **INDICE DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	8
<b>1.1 DATOS ESTADISTICOS DE VIOLENCIA</b> .....	8
<b>1.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b> .....	13
<b>1.3 FEMINICIDIO</b> .....	15
<b>2. ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA</b> .....	17
<b>2.1 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP)</b> .....	17
<b>2.2 MEDICINA LEGAL</b> .....	17
<b>2.3 PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN</b> .....	17
<b>2.4 MINISTERIO PÚBLICO</b> .....	18
<b>2.5 PODER JUDICIAL</b> .....	18
<b>2.6 DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b> .....	18
<b>3. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL GOBIERNO REGIONAL</b> .....	19
<b>4. NUDOS CRITICOS</b> .....	22
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	25

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Provincias con mayor número de casos de violencia según sexo y grupos de edad .....	10
Tabla 2. Casos de violencia según sexo y grupos de edad a nivel de las 13 provincias de la región .....	11
Tabla 3. Denuncias registradas por agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal de puno .....	13
Tabla 4. Número de casos de medidas de protección en el marco de la ley 32130 .....	14
Tabla 5. Medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia familiar 2022 al 2024 .....	14
Tabla 6. Datos estadística de los años 2022 al 2024 sobre medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia familiar .....	15
Tabla 7. Denuncias registradas por el delito de feminicidio en el distrito fiscal puno.....	16
Tabla 8. Ejecución presupuestal en la categoría presupuestal 1002: Productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer .....	19
Tabla 9. Asignación presupuestal de la categoría presupuestal 1002 de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 .....	21

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Casos de violencia según tipo de violencia, región puno .....	8
Gráfico 2. Comisarias del CEM y Familia que tienen más casos reportados en violencia desde el año 2022 al 2024 .....	10
Gráfico 3. Número de feminicidios según el ministerio público .....	16
Gráfico 4. Asignación presupuestal a la categoría 1002.....	20

## INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es una grave vulneración de los derechos humanos con profundas consecuencias sociales, económicas y culturales. En la región de Puno, esta problemática es especialmente preocupante, situando a la zona entre los departamentos con mayor incidencia de este tipo de violencia en el Perú.

La lucha contra la violencia hacia la mujer en la región Puno constituye un reto grave y persistente. Un resumen reciente indica que el 54,7% de las mujeres entre 15 a 49 años han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja (esposo, conviviente o novio) siendo esta cifra superior al promedio nacional. Las formas de violencia reportadas incluyen abuso psicológico, físico, sexual y económico.

El presente documento aborda la situación actual de la violencia de género en Puno, analizando sus diversas manifestaciones —física, psicológica, sexual y económica— y el impacto que estas tienen en la vida de las mujeres. Se han revisado las tendencias registradas entre el 2022 y 2024, destacando la prevalencia de la violencia física y psicológica, así como la persistencia de casos de feminicidio. Asimismo, en este documento se recogen los factores psicosociales y culturales que contribuyen a la perpetuación de esta problemática en un contexto andino, incluyendo la influencia de barreras idiomáticas como el quechua y aimara. Finalmente, se presentarán los servicios y recursos disponibles para la atención y prevención, así como los esfuerzos institucionales y los desafíos pendientes para erradicar la violencia contra la mujer en la región.

Los datos estadísticos que se han considerado para este reporte, han sido proporcionados por el Centro de emergencia Mujer y Familia, el Poder Judicial y el Ministerio Público, quedando demostrado que la violencia física es la más persistente en la región con un 31.6%, seguida de la violencia psicológica/ verbal, la violencia sexual y la violencia económica.

Las problemáticas detectadas como la violencia estructural por la persistente desigualdad de género existente y la falta de acceso equitativo a oportunidades laborales y políticas; si a esto le sumamos el desconocimiento y la falta de cultura realizar

las denuncias correspondientes hacen que las víctimas sientan el abandono del Estado y este problema se ahonda cuando vemos que pocas municipalidades han implementado mecanismos de concertación para la lucha contra este flagelo.

En el periodo abril – junio de 2023, se registraron 26 casos de trata de personas en Puno, frente a 193 en 2021. Aunque las denuncias han disminuido, la trata sigue siendo una problemática grave que vulnera derechos, sobre todo de mujeres y adolescentes, y demanda acciones integrales de prevención y sanción.

Por todos estos nudos críticos que se han identificado, se hace necesario implementar y fortalecer planes a nivel regional y locales contra la violencia de género; impulsar campañas de sensibilización adaptadas a contextos andinos, rurales y multilingües; asignar mayores recursos presupuestales y capacitación especializada para la atención de casos a personal policial, judicial y de salud, así como mejorar los mecanismos de denuncia y acceso a la justicia para mujeres de zonas rurales e indígenas.

La violencia hacia las mujeres en Puno permanece como un desafío complejo y prioritario, cuyos índices y características exigen respuestas articuladas, políticas inclusivas y con un mayor compromiso de los gobiernos subnacionales y actores comunitarios para avanzar hacia su erradicación.

En conclusión, la violencia afecta mayoritariamente a mujeres en edad reproductiva y adulta joven, con una incidencia significativa también en niñas y adolescentes. En el caso de los varones adultos de 18 a 59 años, las denuncias son menos frecuentes; sin embargo, las formas predominantes de violencia continúan siendo la física y psicológica. Estas cifras reflejan una problemática diferenciada por edad y sexo, que exige respuestas focalizadas según el grupo etario para la prevención y atención en Puno.

Este documento se ha elaborado con la participación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

**INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO  
DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER**

Hiliana Uribe Mendoza	MCLCP Puno
Carmen Angélica Ccaso Gutiérrez	MCLCP Puno
Yenni Ponce Condori	MCLCP Puno
Jhossep Roque Espinoza	MCLCP Puno
Yuri Armando Mamani Hanco	Programa Nacional Warmi Ñan
Edward Israel Mena Contreras	Ministerio Público- Instituto de Medicina Legal
Mario Nuñez Laura	Ministerio Público-UDAVIT
Rubén Maquera Peñasco	Policía Nacional del Perú -Comisaria de Familia
Edwin Enrique Salas Membrillo	Corte Superior de Justicia
Luis Enrique Gutiérrez Mamani	Gobierno Regional de Puno
Trinidad Carlos Serna	Defensoría del Pueblo

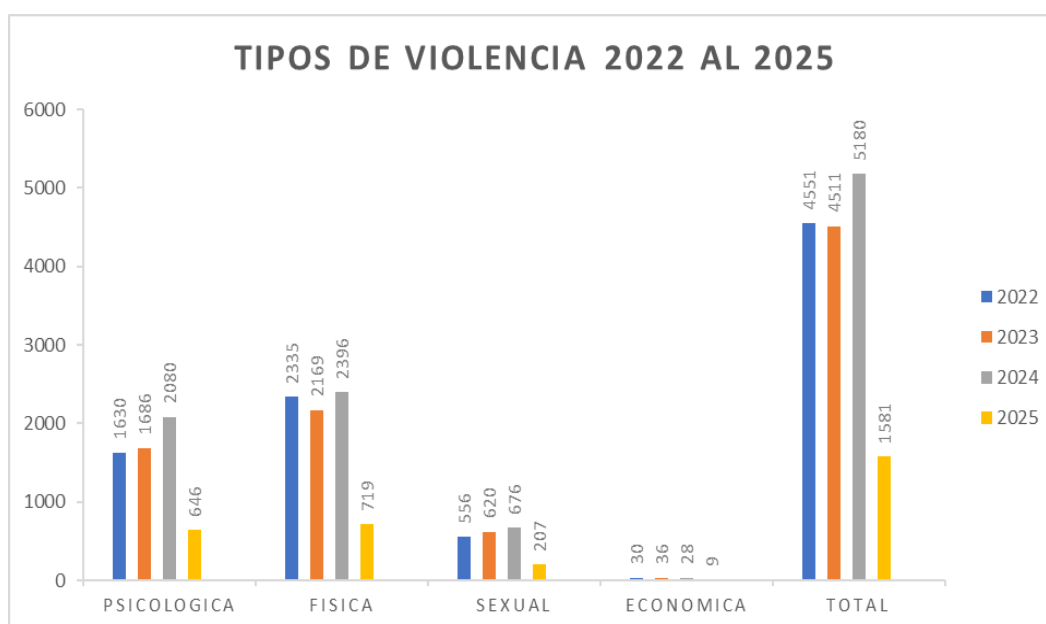
## 1. DIAGNÓSTICO

Diagnóstico de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en Puno (2022–2025)

### 1.1 DATOS ESTADISTICOS DE VIOLENCIA

En la región de Puno, el 54,7 % de las mujeres de entre 15 y 49 años que alguna vez ha experimentado algún tipo de violencia por parte de su pareja o esposo. A nivel nacional, esta proporción alcanza el 53,8 %, según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), correspondiente al año 2023.

**Gráfico 1. Casos de violencia según tipo de violencia, región puno**



Fuente: CEM y Familia – Boletines desde el año 2022 al 2025

Elaborado: MCLCP Puno

Del presente gráfico se evidencia un incremento en los casos de violencia hacia la mujer, según los datos estadísticos presentados. No obstante, desde otra perspectiva, este aumento también podría reflejar una mayor disposición de las mujeres a denunciar estos hechos ante las instancias correspondientes, lo que indicaría un avance en la adopción de una cultura de denuncia.

Según datos del Programa Nacional Warmi Ñan<sup>1</sup> (antes denominado Programa Aurora) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), hasta abril del 2025 los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y Familia de la región atendieron un total de 1,572 casos de violencia. De estos, 719 correspondieron a violencia física, 646 a violencia psicológica y 207 a violencia sexual.

En términos porcentuales, los tipos de violencia más frecuentes fueron los siguientes:

- Violencia física: 45.5%
- Violencia psicológica: 40.9%
- Violencia sexual: 13.1%
- Violencia económica/patrimonial: 0.6%

La violencia hacia las mujeres, en el grupo etario que más sufre violencia está en el rango de 18 a 59 años, y ello generalmente ocurre en el entorno familiar.

Los factores que contribuyen a la violencia hacia la mujer son los siguientes:

- **Cultural:** Normalización de la violencia como forma de control en relaciones de pareja.
- **Educativo:** Bajo acceso a educación en zonas rurales; escasa formación en derechos de las mujeres.
- **Económico:** Dependencia económica de las mujeres frente a sus parejas.
- **Institucional:** Débil respuesta institucional en zonas rurales; barreras para acceder a justicia y servicios.
- **Idiomas:** La barrera idiomática (quechua/aimara) dificulta las denuncias y el acceso a servicios.

Así mismo, le damos una mirada a nivel regional a las Comisarias y a los Centros de Emergencia Mujer, los que presentan las provincias con más casos reportados según datos estadísticos por sexo y grupos de edad de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N.º 003-2025-MIMP, “Decreto Supremo que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.” Diario Oficial El Peruano, Lima, 2 de mayo de 2025. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2395819-3>

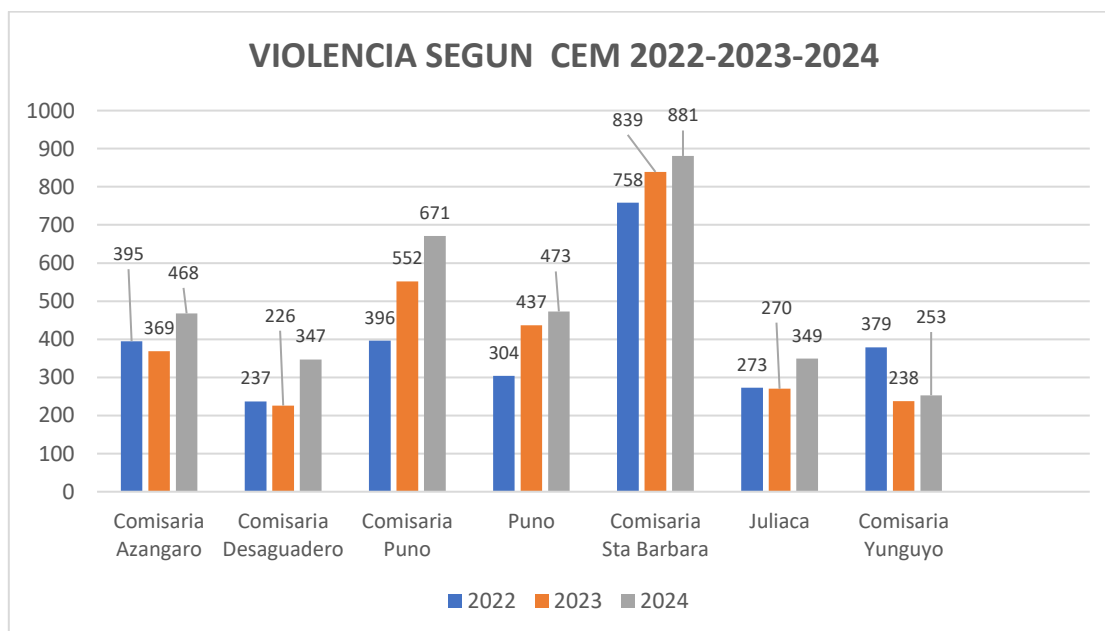
**Tabla 1. Provincias con mayor número de casos de violencia según sexo y grupos de edad**

Provincia	CEM y Familia	Total		Sexo				Grupos de edad					
				Mujeres	Hombres	0-17	18-59	60 a más					
San Román	Comisaria Santa Barbara	195	100%	183	93.8%	12	6.2%	31	15.9%	146	74.9%	18	9.2%
Puno	Comisaria Puno	143	100%	129	90.2%	14	9.8%	35	24.5%	100	69.9%	8	5.6%
Puno	Puno	110	100%	93	84.5%	17	15.5%	28	25.5%	70	63.6%	12	10.9%
Azángaro	Comisaria Azángaro	104	100%	93	89.4%	11	10.6%	25	24%	73	70.2%	6	5.8%
San Román	Juliaca	80	100%	70	87.5%	10	12.5%	19	23.8%	60	75%	1	1.3%

Fuente: Centro de Emergencia Mujer y Familia – Boletín 2025

Elaborado: MCLCP Puno

**Gráfico 2. Comisarias del CEM y Familia que tienen más casos reportados en violencia desde el año 2022 al 2024**



De la **Tabla 01** y del **Gráfico 2** se desprende que las provincias con mayor número de casos de violencia familiar son San Román, Puno y Azángaro. Asimismo, se observa que las víctimas acuden principalmente a las comisarias para reportar estos hechos.

**Tabla 2. Casos de violencia según sexo y grupos de edad a nivel de las 13 provincias de la región**

Provincia	CEM y Familia	Total		Sexo				Grupos de edad					
				Mujeres		Hombres		0-17		18-59		60 a más	
<b>TOTAL</b>		1160	100%	1042	89.8%	118	10.2%	275	23.7%	796	68.6%	89	7.7%
Azángaro	Azángaro	29	100%	28	96.6%	1	3.4%	4	13.8%	24	82.8%	1	3.4%
Azángaro	Com. Azángaro	104	100%	93	89.4%	11	10.6%	25	24%	73	70.2%	6	5.8%
<b>Sub Total Prov. Azángaro</b>		<b>133</b>	<b>100%</b>	<b>121</b>	<b>91.0%</b>	<b>12</b>	<b>9.0%</b>	<b>29</b>	<b>21.8%</b>	<b>97</b>	<b>72.9%</b>	<b>7</b>	<b>5.3%</b>
Carabaya	Carabaya	48	100%	44	91.7%	4	8.3%	10	20.8%	38	79.2%	0	0.0%
Chucuito	Chucuito	34	100%	31	91.2%	3	8.8%	6	17.6%	27	79.4%	1	2.9%
Chucuito	Com. Desaguadero	47	100%	44	93.6%	3	6.4%	9	19.1%	35	74.5%	3	6.4%
Chucuito	Com. Rural Huacullani	6	100%	6	100%	0	0.0%	1	16.7%	4	66.7%	1	16.7%
<b>Sub total Prov. Chucuito</b>		<b>87</b>	<b>100%</b>	<b>81</b>	<b>93.1%</b>	<b>6</b>	<b>6.9%</b>	<b>16</b>	<b>18.4%</b>	<b>66</b>	<b>75.9%</b>	<b>5</b>	<b>5.7%</b>
El Collao	Ilave	49	100%	45	91.8%	4	8.2%	15	30.6%	32	65.3%	2	4.1%
Huancané	Huancané	33	100%	27	81.8%	6	18.2%	7	21.2%	23	69.7%	3	9.1%
Huancané	Com. Sectorial Huancané	23	-	23	100%	0	0.0%	3	13.0%	13	56.5%	7	30.4%
<b>Sub total Provincia Huancané</b>		<b>56</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>	<b>89.3%</b>	<b>6</b>	<b>10.7%</b>	<b>10</b>	<b>17.9%</b>	<b>36</b>	<b>64.3%</b>	<b>10</b>	<b>17.9%</b>
Lampa	Lampa	39	100%	36	92.3%	3	7.7%	14	35.9%	21	53.8%	4	10.3%
Melgar	Melgar	34	100%	28	82.4%	6	17.6%	13	38.2%	20	58.8%	1	2.9%
Moho	Moho	13	100%	12	92.3%	1	7.7%	3	23.1%	6	46.2%	4	30.8%
Puno	Acora	55	100%	49	89.1%	6	10.9%	21	38.2%	28	50.9%	6	10.9%

Puno	Com. Puno	143	100%	129	90.2%	14	9.8%	35	24.5%	100	69.9%	8	5.6%
Puno	Puno	110	100%	93	84.5%	17	15.5%	28	25.5%	70	6.6%	12	10.9%
<b>Sub Total Prov. Puno</b>		<b>308</b>	<b>100%</b>	<b>271</b>	<b>88.0%</b>	<b>37</b>	<b>12.0%</b>	<b>84</b>	<b>27.3%</b>	<b>198</b>	<b>64.3%</b>	<b>26</b>	<b>8.4%</b>
S.A Putina	S.A de Putina	30	100%	25	83.3%	5	16.7%	3	10.0%	25	83.3%	2	6.7%
San Román	Comisaria Sta Barbara	195	100%	183	93.8%	12	6.2%	3	15.9%	146	74.9%	18	9.2%
San Román	Juliaca	80	100%	70	87.5%	10	12.5%	19	23.8%	60	75.0%	1	1.3%
<b>Sub total Prov. San Román</b>		<b>275</b>	<b>100%</b>	<b>253</b>	<b>92.0%</b>	<b>22</b>	<b>8.0%</b>	<b>50</b>	<b>18.2%</b>	<b>206</b>	<b>74.9%</b>	<b>19</b>	<b>6.9%</b>
Sandia	Sandia	23	100%	20	87.0%	3	13.0%	8	34.8%	14	60.9%	1	4.3%
Yunguyo	Com. Yunguyo	65	100%	56	86.2%	9	13.8%	20	30.8%	37	56.9%	8	12.3%

Fuente: Centro de Emergencia Mujer y Familia 2025

La **Tabla 2** presenta la distribución de los casos de violencia según sexo y grupo etario, clasificados en tres rangos de edad: de 0 a 17 años, de 18 a 59 años, y de 60 años a más. Se observa que el grupo de 18 a 59 años concentra el mayor número de casos (796), lo que representa el 69 % del total registrado. Le sigue el grupo de niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años), con 275 casos (23 %), evidenciando que la violencia afecta principalmente a personas en edad adulta, pero también con incidencia significativa en población infantil y adolescente.

**Tabla 3. Denuncias registradas por agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en el distrito fiscal de puno**

PROVINCIAS Y DISRITOS	2021	2022	2023	2024	Ene-Jun 2025
San Román	5813	2857	2154	2634	954
Puno	2765	1775	1627	1641	752
Collao	615	595	354	629	246
Azángaro	493	478	402	517	227
Yunguyo	349	313	227	220	99
Chucuito Juli	497	269	162	215	56
Huancané	292	280	253	255	111
Melgar	429	185	51	211	102
Carabaya	279	133	188	198	94
Putina	228	169	146	160	97
Sandia	167	116	120	143	54
Lampa	154	125	93	132	58
Desaguadero	358	330	275	415	115
Ananea	160	119	41	55	67
Acora	98	89	63	109	66
Moho	59	60	58	42	13
<b>Total</b>	<b>12756</b>	<b>7893</b>	<b>6214</b>	<b>7576</b>	<b>3111</b>

Fuente: SGF

Del cuadro presentado según información del Ministerio Público hace notar las denuncias registradas por agresiones desde el año 2021 a junio del año 2025 por provincias.

## 1.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En el abordaje de la violencia contra la mujer, no basta con registrar los casos en las instancias correspondientes; también es fundamental analizar cómo los operadores de justicia garantizan la protección de la víctima frente al agresor. Tras la investigación realizada por la Policía Nacional, se elabora un informe que es remitido al Ministerio Público, entidad encargada de emitir el dictamen correspondiente. Posteriormente, dicho dictamen es enviado al Poder Judicial, instancia que determina la emisión de las medidas de protección a favor de la víctima.

En el cuadro proporcionado por el Poder Judicial (Ver Cuadro N° 1), se observa que la sede de Juliaca registra el mayor número de autos que disponen medidas de protección a favor de las víctimas en el año 2025, en comparación con el año 2024, medidas que son dictadas en la etapa de investigación.

**Tabla 4. Número de casos de medidas de protección en el marco de la ley 32130**

JUZGADO	Nº DE CASOS	AÑO	ACTO PROCESAL
JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO SUB ESP. LEY 30364 SEDE JULIACA	353	Octubre 2024	Auto final que dicta medida de protección
	652	Junio 2025	Auto final que dicta medida de protección

Fuente: INTRANET- Corte Superior de Justicia de Puno y Sistema Integrado Judicial (SIJ)

El Ministerio Público remite al Poder Judicial los casos de violencia familiar acompañados de un informe correspondiente con la calificación del delito. Una vez recibido, el Poder Judicial admite el caso a trámite y emite un auto de apertura del proceso por violencia familiar. En el proceso se expide un auto mediante el cual se dictan las medidas de protección a favor de la víctima según corresponda. Tal como se detalla en el cuadro siguiente, se observa que el número de medidas de protección dictadas por el Poder Judicial ha ido en aumento de forma progresiva cada año.

**Tabla 5. Medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia familiar 2022 al 2024**

JUZGADO	AÑO	TOTAL	ACTO PROCESAL
JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO SUB ESPECIALIDAD LEY 30364- SEDE JULIACA	2022	1143	Auto final que dicta medida de protección (resuelve)
	2023	1936	
	2024	2030	
	<b>TOTAL</b>	<b>5109</b>	

Fuente: INTRANET- Corte Superior de Justicia de Puno y Sistema Integrado Judicial (SIJ)

Las medidas de protección que otorga el Juzgado de Familia en la sede de Juliaca, se visibilizan que los casos de violencia cada vez están incrementando, por lo que la víctima requiere tener protección por parte del Estado.

**Tabla 6. Datos estadística de los años 2022 al 2024 sobre medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia familiar**

MESES	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Enero	132	136	121	100	489
Febrero	118	78	98	29	323
Marzo	126	111	73	73	383
Abril	147	110	125	73	455
Mayo	137	122	111	56	426
Junio	117	89	99	-	305
Julio	104	109	102	-	315
Agosto	118	116	114	-	348
Setiembre	183	103	88	-	374
Octubre	88	98	119	-	305
Noviembre	19	102	81	-	202
Diciembre	111	74	77	-	262
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1400</b>	<b>1248</b>	<b>1208</b>	<b>331</b>	<b>4187</b>

*Fuente: Área de Informática del Ministerio Público*

### 1.3 FEMINICIDIO

El feminicidio está considerado como la máxima expresión de violencia contra las mujeres, por el solo hecho de ser mujer, y/o por razones de género, discriminación, misoginia etc. Este delito está asociado con las relaciones de poder desiguales y se presenta en un contexto en el que las agresiones conllevan a la muerte a la mujer víctima de violencia.

### 1.3.1 Datos estadísticos de femicidio

**Tabla 7. Denuncias registradas por el delito de femicidio en el distrito fiscal puno**

SEDE FISCAL	2021	2022	2023	2024	Ene-Jun 25
San Román	12	8	7	10	5
Puno	-	-	3	3	5
Carabaya	3	1	2	-	1
Azángaro	-	1	1	2	1
Collao	-	-	2	3	-
Sandia	1	-	3	-	-
Huancané	-	-	2	1	-
Lampa	-	1	-	1	-
Melgar	1	-	1	-	-
Chucuito Juli	-	-	1	-	-
Ananea	1	2	1	-	2
Acora	1	-	-	-	-
Desaguadero	-	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>15</b>

Fuente. SGF. Ministerio Público

**Gráfico 3. Número de feminicios según el ministerio público**



Fuente: Ministerio Público - Julio 2025

Según la **Tabla 7** presentada, se observa que el mayor número de casos de feminicidio se registró en el año 2023, con un total de 20 casos, seguido del año 2024 con 15 casos, y del año 2022 con 11 casos. Esta tendencia evidencia una preocupante persistencia de este tipo de violencia en los últimos años.

## **2. ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA**

### **2.1 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP)**

Conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 32130<sup>2</sup>, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales; la Policía Nacional del Perú viene recibiendo capacitación especializada, con especial énfasis en el principio de especialidad y en la necesidad de emitir los informes correspondientes dentro del plazo de 24 horas. Cabe destacar que la PNP cumple un rol esencial en la protección de la vida de la víctima, así como en la ejecución oportuna de los primeros actos de investigación.

### **2.2 MEDICINA LEGAL**

Existe una labor articulada entre la Policía Nacional del Perú y la Oficina de Medicina Legal, orientada a la atención integral tanto de la víctima como del presunto agresor. La referida oficina tiene a su cargo la evaluación de las lesiones físicas y psicológicas sufridas por las víctimas, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos denunciados y a la correspondiente sanción, en el marco del debido proceso.

### **2.3 PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN**

El Programa Nacional Warmi Ñan, a través del Centro de Emergencia Mujer y Familia<sup>3</sup> brinda atención psicológica especializada a las víctimas, mediante la aplicación de la ficha de valoración del nivel de riesgo, la cual constituye una

---

<sup>2</sup> Ley N.º 32130, publicada el 6 de octubre de 2025 en el Diario Oficial El Peruano. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2332876-1>

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N.º 323-2025-MIMP, que modifica la denominación a *Centro de Emergencia Mujer y Familia (CEM y Familia)*. Disponible en: [El Peruano](https://elperuano.pe)

herramienta fundamental para determinar la gravedad del caso y establecer las medidas de protección correspondientes.

## **2.4 MINISTERIO PÚBLICO**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 32130, el Ministerio Público orienta y coordina con la Policía Nacional del Perú a fin de garantizar una intervención oportuna, adecuada y diligente en los casos de violencia, velando por la protección de los derechos de las víctimas y el cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes.

## **2.5 PODER JUDICIAL**

En el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 32130, el Poder Judicial ha asumido un rol protagónico en la respuesta frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Dicha norma fortalece el sistema de justicia mediante la implementación de juzgados especializados, la reducción de plazos procesales y la emisión de medidas de protección inmediatas. El Poder Judicial debe actuar con celeridad y enfoque de género, garantizando el acceso oportuno a la justicia sin revictimización, priorizando la atención de casos de alto riesgo y adoptando medidas que salvaguarden la vida e integridad de las víctimas.

Asimismo, se establece la obligación de dictar medidas de protección dentro de las primeras 24 horas desde la recepción de la solicitud, promoviendo la articulación con las entidades del sistema (PNP, CEM y Familia, Ministerio Público, entre otros) para su ejecución efectiva. A nivel distrital, se han fortalecido las capacidades de los órganos jurisdiccionales a través de capacitaciones en materia de violencia de género, mecanismos de coordinación interinstitucional

## **2.6 DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

La Defensoría del Pueblo en Puno, es un organismo constitucionalmente autónomo, tiene como función proteger los derechos fundamentales de las personas y la comunidad, y para ello se encarga de supervisar a las instituciones del Estado y los servicios públicos, y cada cierto tiempo emite informes defensoriales sobre los diversos temas que abarca en cumplimiento de su función.

### 3. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL GOBIERNO REGIONAL

En lo que se refiere a la asignación presupuestal, se ha revisado el “Programa Presupuestal 1002: Productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer”, asignación que llega a nuestra región a través del Gobierno Regional de Puno y podemos observar lo siguiente:

**Tabla 8. Ejecución presupuestal en la categoría presupuestal 1002: Productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer**

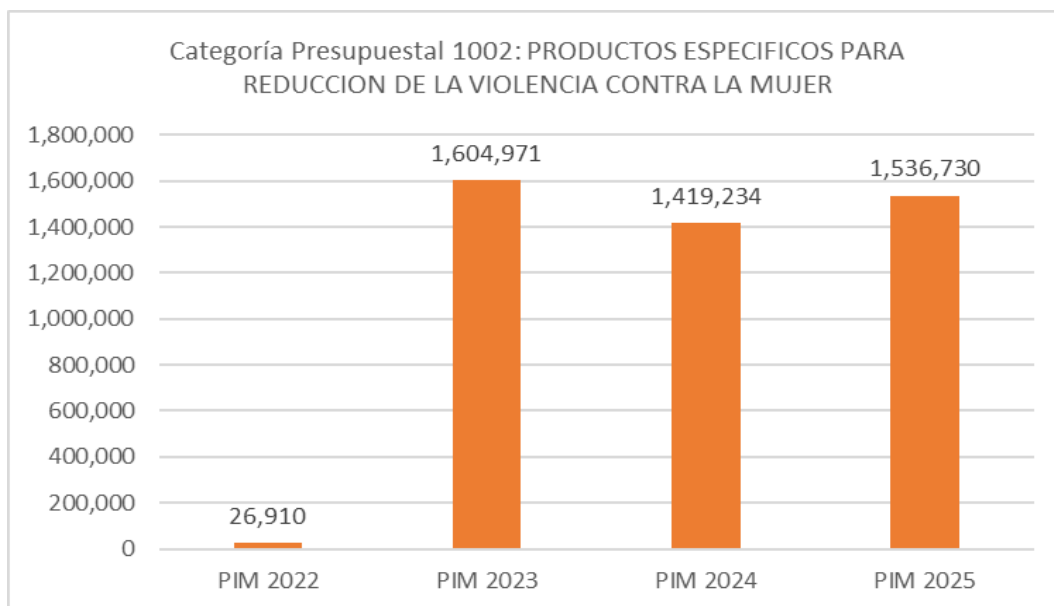
**Año de Ejecución: 2022 – 2023 – 2024 - 2025**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

<b>TOTAL</b>	<b>238,070,181,438</b>	<b>87.9</b>	<b>249,946,702,466</b>	<b>89.2</b>	<b>262,057,841,554</b>	<b>91.2</b>	<b>265,342,566,422</b>	<b>49.6</b>
Departamento (Meta) 21: PUNO	7,246,054,511	89.3	7,290,965,097	89.3	7,646,964,627	91.9	7,734,064,068	49.7
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	2,636,166,617	90.6	3,007,523,976	92.4	3,294,082,556	95.4	3,318,729,039	51.4
<b>PROYECTO</b>	<b>PIM 2022</b>	<b>Avance %</b>	<b>PIM 2023</b>	<b>Avance %</b>	<b>PIM 2024</b>	<b>Avance %</b>	<b>PIM 2025</b>	<b>Avance %</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	26,910	100.0	1,604,971	97.9	1,419,234	99.7	1,536,730	44.9

Fuente: Consulta amigable del MEF (25 de julio 2025)

**Gráfico 4. Asignación presupuestal a la categoría 1002**



*Fuente: Consulta amigable del MEF (25 de julio 2025)*

*Elaboración: Equipo técnico MCLCP Puno*

En el presente cuadro se observa que la asignación presupuestal ha experimentado un incremento en comparación con el año 2024, mientras que, respecto al año 2023, se ha producido una disminución. No obstante, en relación con el año 2022, se evidencia un aumento sostenido en el presupuesto asignado.

**Tabla 9. Asignación presupuestal de la categoría presupuestal 1002 de los años 2022, 2023, 2024 y 2025**

**Incluye: Actividades y Proyectos**

<b>TOTAL</b>	<b>238,070,181,438</b>	<b>87.9</b>	<b>249,946,702,466</b>	<b>89.2</b>	<b>262,057,841,554</b>	<b>91.2</b>	<b>265,342,566,422</b>	<b>49.6</b>
Departamento (Meta) 21: PUNO	7,246,054,511	89.3	7,290,965,097	89.3	7,646,964,627	91.9	7,734,064,068	49.7
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	2,636,166,617	90.6	3,007,523,976	92.4	3,294,082,556	95.4	3,318,729,039	51.4
REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	26,910	100.0	1,604,971	97.9	1,419,234	99.7	1,536,730	44.9
<b>PROYECTO</b>	<b>PIM 2022</b>	<b>Avance %</b>	<b>PIM 2023</b>	<b>Avance %</b>	<b>PIM 2024</b>	<b>Avance %</b>	<b>PIM 2025</b>	<b>Avance %</b>
3000901: MUJERES CON SERVIOS DE DETECCION, REFERENCIACION Y ATENCION INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	5,000	100.0	413,216	97.1	404,412	99.1	538,268	37.8
3000903: ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR	21,910	100.0	21,910	100.0	-	-	-	-
3000909: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL CON PROBLEMAS DE CONDUCTA SEXUAL, RECIBEN TRATAMIENTO COGNITIVO – CONSUCTUALES ADECUADOS	-	-	1,169,845	98.1	1,014,822	100.0	998,462	48.7

Fuente: Consulta amigable del MEF (25 de julio 2025)

Elaboración: Equipo técnico MCLCP Puno

En el presente cuadro se visibiliza que el presupuesto asignado al Gobierno Regional es ejecutado en proyectos de prevención dirigidos a estudiantes de los tres niveles educativos, así como a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de maltrato infantil y violencia sexual.

Lo que nos preocupa que para el presente año 2025, solo se tiene una ejecución presupuestal del 37.8% y 48.7% respectivamente

## **4. NUDOS CRITICOS**

### **4.1 POLICIA NACIONAL DEL PERU**

La labor de la Policía Nacional del Perú en la atención de casos de violencia se ve afectada por diversas limitaciones estructurales e institucionales, entre las que se destacan las siguientes:

- La institución cuenta con un presupuesto restringido, así como con recursos humanos y logísticos insuficientes, lo que limita su capacidad de brindar una respuesta oportuna y eficaz.
- La escasez de unidades vehiculares en condiciones adecuadas dificulta el seguimiento y la atención efectiva a las víctimas.
- Se ha identificado la persistencia de malas prácticas por parte de algunos funcionarios, quienes incurren en actos de revictimización hacia las denunciantes.
- Algunos efectivos policiales evidencian confusión entre las etapas de protección y sanción, lo que compromete la correcta aplicación de las medidas establecidas por ley.
- Se registra una demora excesiva en la actuación policial, particularmente en los casos derivados a través de carpetas fiscales.
- En ciertas circunstancias, se observa una tendencia a minimizar los hechos denunciados, lo cual desincentiva a las víctimas en su búsqueda de justicia.
- En la mayoría de los casos, las declaraciones de las víctimas se recogen sin la presencia de un abogado, lo que vulnera su derecho a una defensa adecuada.

- La alta rotación del personal policial repercute negativamente en la continuidad y calidad del servicio prestado.

#### 4.2 PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN

El Programa Nacional Warmi Ñan, a través del CEM y Familia, aplica un formato de valoración de riesgo en el que se realiza una valoración cualitativa. Algunas víctimas señalan lo siguiente:

- **Dificultad para encontrar al personal:** Las víctimas a menudo deben acudir varias veces al CEM y Familia porque no encuentran a todos los servidores, ya que estos están realizando diligencias externas o domiciliarias.
- **Atención no integral:** Las dificultades del personal y la falta de recursos impiden ofrecer la atención integral que debería garantizarse a todas las víctimas.
- **El área de defensa legal:** Se encuentra debilitado, ya que en la práctica se observa que no se constituye en actor civil en los procesos judiciales, así como no asumen la defensa legal, lo que ha ocasionado que las víctimas desconfíen de la institución y acudan a otros abogados para su defensa
- **En el área psicológico:** el personal que atiende a la víctima solo le dan contención emocional, más no le dan el tratamiento de recuperación

#### 4.3 PODER JUDICIAL

Las medidas de protección dictadas por el juez carecen de un seguimiento efectivo que permita verificar y garantizar su cumplimiento, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de las víctimas.

- **Falta de seguimiento efectivo de las medidas de protección dictadas por los jueces,** lo que impide verificar su cumplimiento real por parte de la Policía Nacional u otras entidades encargadas, poniendo en riesgo la seguridad e integridad de las víctimas.
- **Sobrecarga procesal y escasez de personal especializado,** lo que genera retrasos en la atención de los casos, incumpliendo los plazos establecidos por ley (como la emisión de medidas de protección en 24 horas).

- **Limitada disponibilidad de juzgados especializados en violencia contra la mujer**, sobre todo en provincias, lo que obliga a que juzgados tradicionales, sin formación especializada, atiendan casos complejos con enfoque de género.
- **Falta de personal multidisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales) en los equipos técnicos de los juzgados**, lo cual afecta la calidad de las valoraciones y del acompañamiento a las víctimas.
- **Falta de interoperabilidad tecnológica entre instituciones del sistema de justicia**, lo que impide el intercambio oportuno de información entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, y los CEM y Familia, generando duplicidad de registros y pérdida de datos relevantes.
- **Deficiente implementación del Sistema de Medidas de Protección (SAVP)** en algunas jurisdicciones, lo que limita la emisión, ejecución y seguimiento oportuno de las medidas urgentes.
- **Insuficiente capacitación y sensibilización permanente de operadores jurisdiccionales** respecto a enfoque de género, interculturalidad, derechos humanos y trato digno a las víctimas, lo que puede traducirse en prácticas revictimizantes y decisiones judiciales sin perspectiva adecuada.
- **Carencia de mecanismos institucionalizados de coordinación intersectorial a nivel distrital**, dificultando el trabajo articulado con la Policía, Ministerio Público, CEM y familia, y gobiernos locales para la protección integral de la víctima.

#### **4.4 MEDICINA LEGAL**

- No se cuenta con un laboratorio especializado e implementado en esta área
- No se cuenta con médicos en medicina legal en las provincias de Azángaro y Sandía, y Azángaro es la tercera provincia con más casos registrados en violencia
- En la zona norte de la región solo se cuenta con un solo médico legista en cada provincia a excepción de Juliaca, motivo por el cual los profesionales renuncian ya que no tienen una persona que los pueda reemplazar en caso de una emergencia o pueda hacer uso de su descanso.
- Los días sábado y domingo no se cuenta con personal para su atención.

## 4.5 SOCIEDAD CIVIL

- Desde la sociedad civil se ha identificado un desconocimiento, por parte de algunos operadores de justicia, respecto a enfoques interculturales como el “chachawarmi”<sup>4</sup>, así como sobre los factores socioculturales, y emocionales que dificultan que muchas víctimas se separen del agresor. Asimismo, debe garantizarse la presencia de un intérprete, dado que no todas las víctimas hablan castellano.
- No se cuenta con hogares o refugios temporales debidamente implementados para ofrecer atención integral y segura a las víctimas y sus familias.
- Un número significativo de víctimas continúa soportando situaciones de violencia debido a su dependencia económica del agresor, lo que limita gravemente su capacidad para romper el ciclo de violencia y acceder a mecanismos de protección.

## 5. RECOMENDACIONES

### 5.1 GRUPO DE TRABAJO

Elaborar un flujograma que permita distinguir y comprender claramente las dos etapas: protección y sanción, con el propósito de mejorar la orientación a las víctimas y la articulación entre instituciones, los mismos que serán traducidos en los idiomas quechua y aymara, asegurando un enfoque intercultural y el acceso a la información en lenguas predominante en el territorio.

### 5.2 JEFATURA NACIONAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (NACIONAL) y /o PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES DE PUNO

- Realizar el requerimiento de la contratación de dos especialistas médicos legales para las provincias de Azángaro y Sandia, a fin de fortalecer la cobertura pericial de la zona norte de la región.

---

<sup>4</sup> El “chachawarmi” es un principio andino de complementariedad y equilibrio entre el hombre (chacha) y la mujer (warmi), que orienta las relaciones sociales, familiares y comunitarias en las culturas andinas, basado en la reciprocidad y el respeto mutuo.

- Impulsar el funcionamiento de la morgue en la provincia de Puno, garantizando las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la atención oportuna.

### **5.3 GOBIERNO REGIONAL**

- Fortalecimiento y operatividad continua de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley 30364.
- Asignación presupuestal para la implementación de proyectos orientados a la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Construcción y equipamiento del hogar de refugio temporal Regional Puno.
- Implementación del Centro de Atención Institucional
- La implementación del laboratorio de Medicina legal y Criminalística, para darle un mejor tratamiento a los casos de violencia.

### **5.4 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

- Creación del servicio Centro de Atención Institucional – CAI, para atención a sentenciados por hechos de violencia.

### **5.5 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

- Fortalecer los Centros de Salud Comunitaria con el fin de garantizar una atención descentralizada, oportuna y continua a las víctimas de violencia.
- Reforzar el Programa Presupuestal 1002, orientado a la recuperación clínica y psicológica de las víctimas, mediante el incremento de recursos humanos, logísticos y financieros.
- Optimizar y fortalecer el seguimiento clínico y psicológico a los pacientes atendidos en los servicios de Salud Mental, asegurando la continuidad del tratamiento y la evaluación periódica de su evolución.
- Implementar una focalización estratégica progresiva de profesionales de salud mental, en particular psicólogos, iniciando en postas y Centros de Salud Mental Comunitaria en las zonas con mayores índices de violencia; ampliando luego la

intervención a instituciones educativas rurales, y estableciendo psicólogos de enlace en los CEM y Familia y juzgados especializados, a fin de garantizar una atención especializada y oportuna.

## **5.6 POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**

- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional del Perú, con el fin de garantizar una atención eficiente, empática y respetuosa de los derechos de las víctimas.
- Asignación de Recursos humanos, para el seguimiento y monitoreo a las medidas de protección

## **5.7 PODER JUDICIAL**

- Fortalecer el seguimiento periódico de las medidas de protección dictadas por los jueces, y supervisar el cumplimiento de las medidas a través de mecanismos coordinados con la Policía Nacional del Perú y el uso eficiente del Sistema de Medidas de Protección (SAVP), asegurando su ejecución efectiva y oportuna.
- Designar y/o aumentar personal jurisdiccional especializado en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, especialmente en zonas con alta carga procesal, para garantizar el cumplimiento de los plazos legales establecidos.
- Ampliar la cobertura de juzgados especializados en violencia, priorizando su implementación en provincias y zonas rurales, a fin de brindar una atención eficiente, con enfoque de género e interculturalidad.
- Implementar y fortalecer equipos multidisciplinarios en los juzgados de familia y paz letrado (psicólogos, trabajadores sociales, médicos forenses), que puedan intervenir de manera integral en los procesos y brindar soporte técnico a los magistrados.
- Mejorar la interoperabilidad entre sistemas de justicia (Sistema Integrado Judicial-SIJ), RENIEC, Programa Nacional Warmi Ñan (CEM y Familia), Ministerio Público, para garantizar el intercambio inmediato y seguro de información procesal, evitando duplicidades, pérdidas de información o demoras.

- Capacitar de forma permanente a los jueces, secretarios judiciales y personal auxiliar, en temas de enfoque de género, derechos humanos, protección de víctimas, atención sin revictimización y justicia intercultural.
- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación interna sobre los tiempos procesales en la emisión de medidas de protección y resoluciones, identificando cuellos de botella y promoviendo mejoras continuas.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público, Policía Nacional, Programa Nacional Warmi Ñan y gobiernos locales, a través de mesas técnicas, comités de justicia de género y protocolos locales de actuación conjunta.

## **5.8 PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN**

- Fortalecer la atención integral, para mejorar el servicio de atención a las víctimas de violencia.
- Fortalecer el área legal con la finalidad de apoyar a la víctima de violencia desde la interposición de la denuncia hasta finalizar el proceso.
- Fortalecer el área psicológica a efectos de que la contención emocional, no solo sea al inicio del proceso, sino que ese proceso sea hasta que la víctima este recuperada.